



"CONSTANCIA DE RETIRO DE LA NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS"

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

Contribuyente: AMÉRICA VIZCAINO SAHAGÚN
Registro Federal de Contribuyentes: VISA6001212J8
Domicilio: SAN JUANICO 222, JURQUILLA, SANTA ROSA
JÁUREGUI, QUERÉTARO, QRO., C.P. 76220
Expediente: RIF2200004/16
No de Oficio: DF/AF/MU 00020/2016
Fecha del Documento: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016
Asunto del Documento: SE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 12:30 horas del 09 de noviembre del 2016, estando constituido en las instalaciones de los Estrados de esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicados en la planta baja de la Avenida Constituyentes Oriente 10, Centro Histórico, de esta ciudad, Código Postal 76000; considerando que a la fecha ha transcurrido el plazo de quince días hábiles consecutivos señalados en el Acta de Notificación-Fijación del 17 de octubre del 2016; plazo que se computó a partir del día hábil siguiente a aquel en que fue fijado en los Estrados de esta Dirección de Fiscalización y publicado en la página electrónica "INTRAGEQ" del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; esto es, del martes 18 de octubre de 2016 al viernes 21 de octubre de 2016; del lunes 24 de octubre de 2016 al viernes 28 de octubre de 2016, el lunes 31 de octubre de 2016, el martes 01 de noviembre de 2016, el jueves 03 de noviembre de 2016, el viernes 04 de noviembre de 2016; y del lunes 07 de noviembre de 2016 al martes 08 de noviembre del 2016; sin considerar los días sábados y domingos existentes en dicho plazo; el suscrito, (de conformidad con la regla 2.1.6. de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 2016, no se contabilizó por considerarse inhábil, el día miércoles 02 de noviembre de 2016); procedo a retirar de los Estrados de esta Dirección de Fiscalización y de la página electrónica "INTRAGEQ" del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el oficio DF/AF/MU 00020/2016 del 30 de septiembre de 2016, emitido por el suscrito a AMÉRICA VIZCAINO SAHAGÚN en cual se le impone la multa que se indica, teniéndose como fecha de notificación del citado oficio el 09 de noviembre del 2016; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 (párrafo primero -fracción III-) y 139, ambos del Código Fiscal de la Federación, vigente; en relación con la regla 2.15.3., párrafos primero y tercero de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015; 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal y en las cláusulas Primera; Tercera; Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto); Octava (párrafo primero -fracción I, inciso d, primer párrafo)- del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-), y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, X, XVII y XVIII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente, publicado en el Periódico Oficial del -----

Handwritten signature

...2

Domicilio:
Avenida Constituyentes
No. 10 Oriente 2°. Piso,
Centro Histórico, Querétaro, Qro.
C.P. 76000
Tels: 2271200Exts. 1239/1240



Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre del 2004; y 8 (párrafo primero - fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-), del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente. Conste.

Atentamente,

Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas
Director de Fiscalización

C.c.p. Expediente / Consecutivo
RVG/MG/GXRM